



**NOTARÍA SEGUNDA
CANTÓN IBARRA**

CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
QUE OTORGA EL SR. VALLEJOS VILLEGAS
SAÚL EDUARDO Y SRA.
A FAVOR DEL SR. VÁSQUEZ MUENALA
IVAN PATRICIO
POR CUANTIA \$ 1,00

FACTURA No. 002002000023314

COPIA PRIMERA

26 ABR 2017

**DRA. SANDRA ROCIO
CASTILLO PAGUAY**

El Archivo a su cargo
contiene los protocolos de lo Notarios
Señores: Modesto Andrade Oña,
Gabriel Gaviño, Gonzalo Mena.
Doctores: Rodrigo Salazar, Manuel Almeida S.
Enrique Proaño B. y Carlos Proaño Mera



OFICINA
Carrera Rocafuerte 4-33 y Grijalva
Telf.: 06 2601850

Escritura

2017-10-07-002-P07253 PROTOCOLO N.º

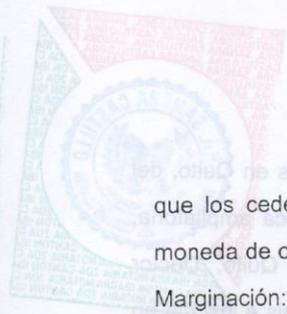
exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas se adjunta al igual que el Certificado Electrónico de Datos de Identificación Ciudadana, éste impreso con pleno conocimiento y autorización de los comparecientes, documentos que son agregados a petición de parte y como documentos habilitantes al presente instrumento; y elevan a escritura pública la minuta que me presentan y que copiada literalmente es del tenor siguiente: "SEÑORITA NOTARIA: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía "TRANSPORTES JV TRANSPREMIUM CÍA. LTDA.", de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Comparecientes: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes los cónyuges señores SAÚL EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS y MARÍA ELENA QUELAL PONCE; y por otra, en calidad de cesionario el señor IVAN PATRICIO VASQUEZ MUENALA. Los comparecientes son domiciliados en la ciudad de Ibarra y Otavalo, respectivamente ecuatorianos, de estado civil casados, legalmente capaces, sin ningún impedimento para la celebración del presente contrato; quienes comparecen por sus propios derechos.

SEGUNDA.- Antecedentes: Uno.- La Compañía "TRANSPORTES JV TRANSPREMIUM CÍA. LTDA.". se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el quince de diciembre de dos mil cuatro, ante el Notario Décimo Sexto Suplente del Cantón Quito, Doctor Fernando Heredia Arroyo e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, el veintitrés de febrero de dos mil seis, bajo la partida número treinta y uno, conjuntamente con la resolución aprobatoria número Q.I.J.DJC.060610



de la oficina matriz de la Superintendencia de Compañías en Quito, del diecisiete de febrero de dos mil seis y la escritura pública ampliatoria, celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Ramón Chacón, el trece de febrero de dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el veintitrés de febrero de dos mil seis, bajo la partida número treinta y dos.- DOS: La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada con carácter de universal el once de abril de dos mil diecisiete, con el voto unánime del capital social presente, autorizó al socio SAÚL EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS para que transfiera una de las participaciones que posee en esta Compañía en favor del señor IVAN PATRICIO VASQUEZ MUENALA. TERCERA.- Transferencia de Participaciones: Con los antecedentes expuestos, el señor SAÚL EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS, con autorización expresa de su cónyuge, cede en venta real y efectiva UNA participación de las que posee en la Compañía TRANSPORTES JV TRANSPREMIUM CÍA. LTDA., en favor del señor IVAN PATRICIO VASQUEZ MUENALA, con todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA.- Aceptación: La señora MARÍA ELENA QUELAL PONCE, manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge el señor SAÚL EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS; ceda en venta una participación de las que posee en esta compañía, y así mismo las partes aceptan la transferencia de la participación referida conforme a lo estipulado en este contrato. QUINTA.- Precio: El precio de compraventa de la participación objeto de este contrato es el de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA al contado; suma



que los cedentes declaran tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. SEXTA.- Inscripción y Marginación: Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura pública de cesión se sienta la razón al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil, relacionada a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución. SEPTIMA.- Documentos Habilitantes: Se acompaña la copia del acta de junta general extraordinaria de socios, en la que con el consentimiento unánime del capital social se autorizó al socio cedente, para que transfiera una participación de las que posee en la compañía en favor del cesionario en este contrato. OCTAVA.- Declaración para notificaciones.- Los Cedentes declaran para el caso de notificaciones futuras que su domicilio es en la avenida Mariano Acosta número 23-71 y José Ignacio Canelos, de esta ciudad, provincia de Imbabura; teléfono: 2630561; correo electrónico: jvtranspremium@yahoo.com.- El cesionario declara para el caso de notificaciones futuras que su domicilio es en la avenida Atahualpa y Piedrahita, de la ciudad de Otavalo, provincia de Imbabura; teléfonos 2928634 y 0994251033; correo electrónico blanca_oficiotable@yahoo.es.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura Pública.- firma) Ilegible.- Simón Cisneros Vallejos.- Abogado.- Matrícula número 10 - 2008 - 14 del Foro de Abogados de Imbabura".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aprueban en todas sus partes.- Prosiguiendo.- En el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leído este instrumento



ACTA N.º 26

íntegramente por mí la Notaria a los comparecientes, aquellos lo aprueban y ratificándose en lo expuesto, firman conmigo la Notaria. De todo lo que doy fe.-



Sr. SAÚL EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS
C. C.



Sra. MARÍA ELENA QUELAL PONCE
C. C. 1002247144



Sr. IVAN PATRICIO VASQUEZ MUENALA
C. C. 1002595435

Dra. Sandra Rocío Castillo Paguay
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA

ACTA No. 26

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES JV TRANSPREMIUM CIA. LTDA.

En la ciudad de Ibarra, a los once días del mes de Abril año dos mil diez y siete, siendo las 11:00. En las oficinas ubicadas en la planta baja en la Av. Mariano Acosta 23-71 y José Ignacio Canelos, se reúnen por sus propios derechos los señores accionistas de la compañía: Saúl Eduardo Vallejos Villegas, Fausto Gustavo Jaramillo Vásquez, Luis Alberto Andrade Rosero, Pepe Marcelo Sánchez Ortiz, Juan Cristóbal Bedón, Cristóbal Salas Sevilla, Romni Patricio Esparza Buitrón, Hugo Humberto Pillajo Quimbiulco y Luis Olmedo Morales Aguirre,

Preside esta Junta el señor Fausto Gustavo Jaramillo Vásquez, en su calidad de Presidente, actúa como secretario el Gerente General señor Saúl Eduardo Vallejos Villegas.

Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal y con el objeto de resolver como punto único conferir la correspondiente autorización al socio **SAUL EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS**, para que pueda transferir **UNA PARTICIPACION** de las que posee en la compañía a favor del señor **IVAN PATRICIO VASQUEZ MUENALA**.

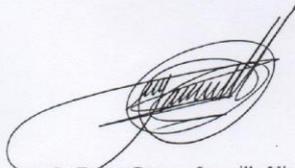
El Presidente declara instalada la sesión y somete a consideración de la Junta el único punto del orden del día, el cual es otorgar la correspondiente autorización al socio **SAUL EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS** para que transfiera una participación de las que posee en la compañía; en este instante solicita y toma la palabra el socio señor Cristóbal Salas Sevilla; manifestando que es necesario que se otorgue la respectiva autorización al socio Saúl Eduardo Vallejos Villegas, para que pueda transferir una participación, ya que ese es del deseo del mencionado compañero socio, indicando además que la transferencia se lo hará a favor del señor **IVAN PATRICIO VASQUEZ MUENALA**;

Luego de la respectiva deliberación del asunto, con el voto unánime de todos los socios presentes, la Junta General de Socios Resuelve:

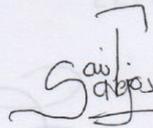
PRIMERO.- Autorizar al Socio **SAUL EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS**, transfiera una participación en favor del señor **IVAN PATRICIO VASQUEZ MUENALA**.

Por haberse resuelto el único punto acordado el señor Presidente dispone un receso para redactar el acta; siendo las 12H00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por el voto unánime de la totalidad del capital social.

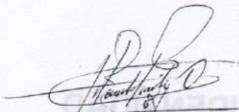
Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.

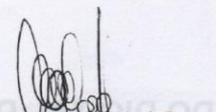


Sr. Fausto Gustavo Jaramillo Vásquez
SOCIO-PRESIDENTE

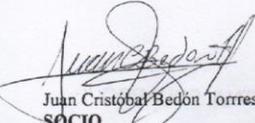


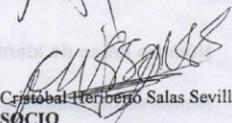
Sr. Saúl Eduardo Vallejos Villegas
SOCIO-GERENTE GENERAL

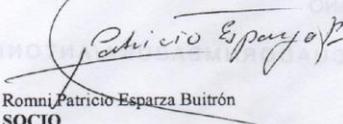

Sr. Pepe Marcelo Sánchez Ortiz
SOCIO

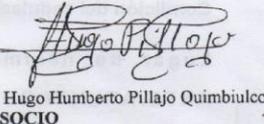

Luis Alberto Andrade Rosero
SOCIO

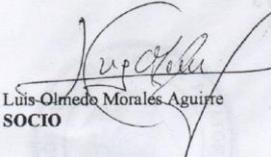



Juan Cristóbal Bedón Torres
SOCIO


Cristóbal Heriberto Salas Sevilla
SOCIO


Romni Patricio Esparza Buitrón
SOCIO


Hugo Humberto Pillajo Quimbiulco
SOCIO


Luis Olmedo Morales Aguirre
SOCIO



Signature Not Verified
DOWALDO TORRES
Date: 2017-04-17 08:02
Contact: 0995412345



Director General del Registro Civil, Identificación y Catastración

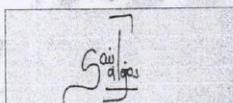


Nº de certificado: 173-031-12897

173-031-12897



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1001761582

Nombres del ciudadano: VALLEJOS VILLEGAS SAUL EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI

Fecha de nacimiento: 29 DE ABRIL DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUELAL PONCE MARIA ELENA

Fecha de Matrimonio: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2000

Nombres del padre: VALLEJOS SAUL EVANGELISTA

Nombres de la madre: VILLEGAS VICTORIA EMPERATRIZ

Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2017

Emisor: SAYONARA MONSERRAT JACOME MONTALVO - IMBABURA-IBARRA-NT 2 - IMBABURA - IBARRA



N° de certificado: 172-021-15507



172-021-15507

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

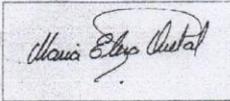
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.26 11:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002247144

Nombres del ciudadano: QUELAL PONCE MARIA ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 6 DE JUNIO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALLEJOS VILLEGAS SAUL EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2000

Nombres del padre: QUELAL TAMAYO JUAN FRANCISCO

Nombres de la madre: PONCE VASQUEZ ELENA YOLANDA

Fecha de expedición: 26 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2017

Emisor: SAYONARA MONSERRAT JACOME MONTALVO - IMBABURA-IBARRA-NT 2 - IMBABURA - IBARRA



N° de certificado: 179-021-15523



179-021-15523

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.26+02:11:30 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

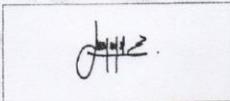


Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002595435

Nombres del ciudadano: VASQUEZ MUENALA IVAN PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/OTAVALO/DR.MIGUEL
EGAS C(PEGUCHE)

Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUERRA MUENALA MARTHA GRACIELA

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 2003

Nombres del padre: VASQUEZ ERNESTO

Nombres de la madre: MUENALA LUZ

Fecha de expedición: 9 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2017

Emisor: SAYONARA MONSERRAT JACOME MONTALVO - IMBABURA-IBARRA-NT 2 - IMBABURA -
IBARRA



N° de certificado: 177-021-15487



177-021-15487

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.26 12:10:45 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que la firmo y sello en la ciudad de Ibarra, a los veintiseis y días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

[Signature]
DRA. SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY
NOTARIA SEGUNDA CANTON IBARRA





Factura: 002-002-000023314



20171001002P01255



NOTARIO(A) SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171001002P01255						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE ABRIL DEL 2017, (12:12)						
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VALLEJOS VILLEGAS SAUL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001761582	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	QUELAL PONCE MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002247144	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VASQUEZ MUENALA IVAN PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002595435	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
IMBABURA		IBARRA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	LOS COMPARECIENTES AUTORIZAN VERIFICAR, EMITIR E IMPRIMIR EL CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA, MISMO QUE SE ADJUNTA						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1.00						

NOTARIO(A) SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA





DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



Factura: 001-002-000050729

20171701016001153

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO - Al margen de la ley de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES IV TRANSPREMIO CIA. LTDA.

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701016001153

MATRIZ	
FECHA:	27 DE ABRIL DEL 2017, (9-04)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL Y DE LIBRO
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-10-01-002-P01255

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VASQUEZ MIJENALA IVAN PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002595435
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 1472



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1091
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	13
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /IBARRA /26/04/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTES JV TRANSPREMIUM CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA EN CONST#31-23/02/2006.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017


AB. EDISON JAVIER MORENO HERRERA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 001-RMI-2017)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR